



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 016- 2024

(De 28 de mayo de 2024)

“Que aprueba el pago del monto estipulado para el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil Esther María Osses 2024, en el género Poesía, y a los jurados correspondientes”.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N° 038-2015, la Universidad Especializada de las Américas aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses”, la convocatoria y las bases el concurso.

Que es necesario aprobar el pago del monto estipulado para el premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses 2024”. Premio único conferido al poemario “**Tesoros de Alegría**”, amparado con el seudónimo **Lulú**, porque según destaca el fallo unánime del Jurado conformado por los escritores Genaro Villalaz, con cédula de identidad personal No. 8-274-155, Héctor Collado, con de cédula de identidad personal No. 8-269-122 y Anais Morán Rovi, con cédula de identidad personal No. 8-268-230, en esta obra: “ *destaca, de manera sencilla, los elementos básicos de la poesía dedicada a la infancia, con lenguaje y ritmo apropiado; apoyado en los espacios, situaciones, objetos y la musicalidad que exige el género.*”

Que el día jueves veintinueve 29 de febrero de 2024, se presentó a la consideración del Consejo Administrativo de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el presupuesto de gastos para la convocatoria 2024, al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses” en el género poesía, que luego de ser analizado, fue aprobado por Consejo Administrativo – Sesión Extraordinaria Acta No. 009-24.

Que los gastos establecidos en el presupuesto del Concurso al Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses 2024”, es el siguiente:

| GASTOS | CANTIDAD | TOTALES |
|------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Premio Nacional | 1 | B/.5,000.00 |
| Pago a jurados | 3 a razón de B/.200.00 c/u | B/. 600.00 |
| TOTAL DE GASTOS | | B/. 5,600.00 |

Que los gastos generados en esta convocatoria se cargarán a las siguientes partidas de la vigencia 2024:

| Partida Presupuestaria | Descripción |
|-------------------------------|---|
| G.019310100.001.619 | Otras Transferencias |
| G.019310100.071.169 | Otros servicios comerciales y financieros |

Que de acuerdo al artículo No. 20 del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Administrativo de **LA UDELAS** establecer los lineamientos y directrices básicas de la gestión administrativa de la Universidad.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pago del monto acordado para el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil “Esther María Osses 2024” a **ZORAIDA COSTARELOS BARRAZA**, con cédula de identidad personal No. **3-103-733**.

SEGUNDO: Aprobar el pago a los Jurados que ejercieron en calidad de tales en la convocatoria del año 2024, género Poesía, a saber: Genaro Villalaz, con cédula de identidad personal No. 8-274-155, Héctor Collado, con cédula de identidad personal No. 8-269-122 y Anais Morán Rovi, con cédula de identidad personal No. 8-268-230.

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria de **LA UDELAS**, gestionar lo necesario, con el fin de cumplir con lo dispuesto en este Acuerdo.

CUARTO: Remítase por correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

QUINTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.



Dra. Doris Hernández N.
Presidenta Encargada


Dr. James Bernard
Secretario